



ADICIÓN No. 2 y PRORROGA 1. AL CONTRATO 203 DE 2014 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS Y EQUIPOS CON DESTINO AL GRUPO DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE LA UPTC"

CONTRATANTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.
RESPONSABLE: GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ,
CARGO: RECTOR
CONTRATISTA: UNION TEMPORAL UPTC TUNJA 2014 NIT 900750830-9
OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICION DE LICENCIAS Y EQUIPOS CON DESTINO AL GRUPO DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE LA UPTC.
VALOR INICIAL: QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS CON 84/100 CENTAVOS M/LEGAL (\$589.821.950,84)
VALOR ADICIÓN: DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON 41/100 CENTAVOS M/LEGAL (\$253.368.870,41)
ADICION: 2. CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS. (\$41.188.695,69)

Entre los suscritos **GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ**, mayor de edad, vecino de Tunja, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.770.318 de Tunja, en su condición de Rector y Representante Legal de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, debidamente autorizado la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 066 de 2005 y 074 de 2010, quien en adelante se llamará **LA UNIVERSIDAD** por una parte, y UNION TEMPORAL UPTC TUNJA 2014 NIT 900750830-9 representada por **RODOLFO ANTONIO ALBARRACIN MEDINA** mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No 7.217.886 de Duitama, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **ADICIÓN** al contrato No. 203 de 2014 consignado en las siguientes cláusulas, previo el agotamiento del procedimiento del Acuerdo 074 de 2010, como se evidencia en los soportes respectivos que hacen parte integral del contrato. **1).** Que el Contrato de No. 203 de 2014, se encuentra vigente. **2)** Que mediante solicitud de fecha de 20 de noviembre de 2014, la coordinadora del Grupo de Organización y sistemas Ingeniera **DIANA ROCIO PLATA ARANGO**, como supervisora del contrato 203 de 2014, solicito al comité de contratación, la adición al contrato en mención **3).** Que el comité de contratación de la Universidad, en sesión del 15 de diciembre de 2014, revisó, analizó y aprobó recomendar al señor Rector la Adición y prorroga al contrato No. 203 de 2014, por valor de **CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS. (\$41.188.695,69**, de acuerdo a la justificación de factores expedida por el Coordinador del Grupo Bienes y Suministros de fecha 10 de diciembre de 2014, la cual forma parte integral de la presente adición. **4).** Que el contratista mediante oficio del 10 de diciembre de 2014, manifestó la intención de mantener los precios contratados de todos y cada uno de los elementos incluidos en los mismos, de los contratos producto de la Invitación publica No. 022 de 2014. **5).** Que el Acuerdo 074 autoriza la celebración de contratos adicionales sobre el valor o el plazo del contrato inicial, sin que el mismo supere el 50% del valor inicial y el 100% del plazo inicialmente acordado (Artículo 17). **6)** Que teniendo en cuenta la necesidad y el cumplimiento de los requisitos hemos acordado adicionar el contrato 203 de 2014 con base en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.** Adicionar al valor inicialmente pactado la suma de: **CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS. (\$41.188.695,69)**, según la siguiente discriminación:

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Servidor de Aplicaciones , 64 en ram con Windows server 2012 o superior , marca IBM modelo sytem x3650 M4 Numero de procesadores dos, numero de núcleos por	unidad	\$ 34.051.811,60	1	\$ 34.051.811,60



ADICIÓN No. 2 y PRORROGA1. AL CONTRATO 203 DE 2014 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LA ADQUISICION DE LICENCIAS Y EQUIPOS CON DESTINO AL GRUPO DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE LA UPTC"

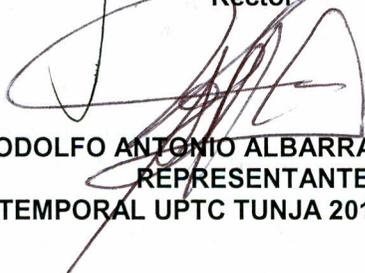
procesador seis, según especificaciones técnicas ...				
COMPUTADOR DE ESCRITORIO SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PROPUESTA	UNIDAD	\$ 2.675.884	1	\$ 2.675.884
SCANNER	UNIDAD	\$ 4.461.000,09	1	\$ 4.461.000,09
TOTAL				\$ 41.188.695,69

PARÁGRAFO. El valor adicionado no excede en la totalidad del cincuenta por ciento (50%) del valor originalmente pactado. La presente adición se pagara con cargo al CDP No. 4601 de 2014. **SEGUNDA:** El valor total de la presente adición se sustenta en la solicitud y proyección realizada por el supervisor del contrato, relacionada en el cuadro de la cláusula primera, documento que hace parte integral de la presente ADICIÓN. **TERCERA: TERCERA: PRORROGA:** prorróguese en cuarenta y cinco (45) días calendario más al vencimiento del término inicial el presente contrato. **CUARTA GARANTÍA ÚNICA:** El contratista se obliga a modificar la póliza original de cumplimiento adicionándola proporcionalmente al valor pactado en el presente documento, respecto de los riesgos amparados inicialmente y de las garantías exigidas en el contrato 203 de 2014. **QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece. **SEXTA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN.** La presente adición del contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes, y además el cumplimiento de las siguientes obligaciones por parte del CONTRATISTA: 1. Presentar a la Universidad las garantías, y seguros de que trata este contrato, las cuales deberán ser debidamente aprobadas por la Institución. 2. Para efectos de Publicación este será publicado en el link de Contratación de la UPTC y SECOP . Para constancia se firma a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil catorce (2014).

LA UNIVERSIDAD,


GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
 Rector

EL CONTRATISTA;


RODOLFO ANTONIO ALBARRACIN MEDINA
 REPRESENTANTE
 UNION TEMPORAL UPTC TUNJA 2014 NIT 900750830-9

 Elaboró: William Ivan Cabiativa
 Revisó: Liliانا Marcela Fontecha Herrera/Jefe Oficina Jurídica